I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N°. 97 DE 2024**
Nombre Contratista Cesionaria	**CELINA DEL CARMEN ZAMBRANO**
Nombre contratista Cedente	**ASLEY PATRICIA VILA REALES**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2024	**Valor a adicionar**	$ 3.000.000
2. Prórroga del plazo sin adición valor	-	**Hasta (tiempo)**	-		
3. Adición en valor	-	**Valor a adicionar**	-		
4. Cambio lugar prestación	-	**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión	-	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	-	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	-
6. Terminación Anticipada	-	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	-		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	-				
8. Otras	-	**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 3 de enero de 2024, ASLEY PATRICIA VILA REALES identificada con C.C. 49665096 y la AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios No. 097-2024 cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización de la oferta social en el marco del Programa de Reincorporación Integral y a la población objeto de atención de la ARN y sus familias*". cuyo inicio tuvo lugar el 3 de enero de 2024.

Que de acuerdo con la Cláusula cuarta del Anexo de condiciones Contractuales del citado contrato electrónico su plazo de ejecución se estableció hasta el 15 de diciembre de 2024.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Que de acuerdo con la Cláusula quinta del Anexo de condiciones Contractuales y lo indicado en el ítem denominado "Bienes y Servicios" del referido Contrato Electrónico en el SECOP II. su valor se estableció en la suma de **$68.600.000** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar."

Que de acuerdo con la Cláusula sexta del Anexo de condiciones Contractuales la forma de pago quedó establecida así:

"CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. *El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de $ 6.000.000 o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato."*

Que el día 07 de febrero de 2024, se aprobó en la plataforma transaccional SECOP II la modificación No. 1, mediante la cual se CEDIÓ las obligaciones del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 097 de 2024, suscrito entre la ARN y ASLEY PATRICIA VILA REALES, a favor de CELINA DEL CARMEN ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.771.145, a partir del 7 de febrero de 2024.

Que el día 25 de abril de 2024, se aprobó en la plataforma transaccional SECOP II la modificación No. 2, mediante la cual se ACLARÓ la CLAUSULA TERCERA del documento anexo al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 097 de 2024, denominado – "Cesión Contrato".

Ahora bien, teniendo en cuenta que aún persiste la necesidad del servicio, toda vez que, a partir del inicio de la etapa de formulación de los planes individuales de reincorporación que se proyecta iniciar en el mes de septiembre de 2024 en el marco establecido en la Resolución N° 2319 de 2024 el cual establece el inicio del Programa de Reincorporación Integral PRI, es posible que algunas personas en reincorporación generen dudas o resistencia para su participación en el programa lo que hace importante contar con el Profesional Social del Grupo Territorial con la finalidad que se continué brindando orientación en el ejercicio de los facilitadores (siendo una tarea importante la planeación y despliegue para la construcción de los planes), para así coadyuvarlos a generar la pedagogía suficiente con aquella población que presente dificultades, con ello se permitirá armonizar las cargas de los facilitadores respecto a la población en reincorporación con la que se espera la firma de planes individuales de reincorporación, así como la población que aún se encuentre en construcción de los planes.

De otra parte, es de puntualizar que el mencionado perfil apoya a la coordinación del Grupo Territorial frente al balance de avance de cada persona en proceso de reincorporación respecto a sus planes individuales y deberá hacer seguimiento a la estrategia de acompañamiento a familiares la cual conocen y lideran en el territorio, todo lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión del grupo territorial y realizar un adecuado cierre de la vigencia 2024.

En este sentido y con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato y con ello al cumplimiento de las metas establecidas, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del mencionado contrato electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024 y por consiguiente adicionar la suma de $3.000.000.

Con la presente solicitud el valor total del contrato electrónico quedaría en la suma de $71.600.000 incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del valor del contrato.

La presente solicitud de adición se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 11824 de 02 de enero de 2024, adicionado el 10 de septiembre de 2024 por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la ARN.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 68.600.000
Valor modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$ 68.600.000
Valor total pagado a la Cedente:	$6.800.000
Valor total pagado a la Cesionaria a la fecha:	$ 34.800.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 27.000.000
Valor por adicionar del 16 al 31 de diciembre del 2024:	$ 3.000.000
Valor final del contrato incluido adición:	$ 71.600.000

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la prórroga y adición en valor del presente contrato

IV. Fecha de Solicitud	19 de septiembre de 2024

SUPERVISORA DEL CONTRATO

Ana Maria Ferrer Arroyo

Firmado digitalmente por Ana Maria Ferrer Arroyo

ANA MARIA FERRER ARROYO
CC. 49.766.941